

José Altamira José Rivas

José Defamill Antonio Vinals  
José Greus Ramón Simón  
Antonio Vinals Daniel Amador

Sección extraordinaria del día 3 de Abril de 1952.

- Srs. concurrentes  
D. José Altamira  
D. José Rivas  
D. José Defamill  
D. José Greus  
D. Antonio Vinals  
D. Ramón Simón

En San Lucio de Canas a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.  
En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Soler se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores ausentes al mar por.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leído el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 3 de Febrero último convocando elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios y dando lugar a su celebración.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone los artículos 3 y siguientes del Decreto últimamente citado, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votación secreta, al Comisionario que debe participar en la elección del Procurador en Cortes que habrá de representar a las Ayuntamientos de esta Provincia en las Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Comisionario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno: siete  
A favor de D. José Altamira seis votos y a favor de D. Salvador Soler, uno. Resultando que el Sr. Excmo. Alcalde D. José Altamira ha obtenido la mayoría de votos exigida por el art. 3 del Decreto, quedando proclamado Comisionario a los efectos que antes se han expresado.

Terminado el objeto de la sesión, se da esta por levantada a las 11 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



*Mano* *Statenio Viras* *José Cerezo*  
*Jose* *Alfonso* *José Altamirano*  
*Jaime Freyre* *Jose* *Alfonso* *Mano*

Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1951

En San Germán de Barrera a las veinte horas del día nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, previamente convocados en forma reglamentaria, se reunieron en la Casa Consistorial los Hrs. Concejales que constituyen el Ayuntamiento de este término bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Lezama Soler que abrió el acto, leyéndose el acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente le Presidencia hizo presente a los señores que el objeto de la sesión, como se había anunciado en la convocatoria, es el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1951 y, examinado el expediente que comprende la cuenta de presupuestos y la de propiedades y administración del patrimonio del Municipio, es cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género:

Considerando que con arreglo a los arts. 121 y 124 de la Ley Municipal, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto;

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1951, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, con las salvedades de que puede constituirse el Servicio provincial, la de presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella, en su caso, ser elevada en su día al Aparato oficial correspondiente y archivada este último, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber: